



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

096-14

Salta, 31 MAR 2014
Expediente N° 12.125/14

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se tramita la adquisición de Insumos de Imprenta para la Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra nota del Sr. nector Roman Mendoza Jefe de Taller del Area de Imprenta de la Universidad solicitando la adquisición de insumos necesarios para la impresión de exámenes finales, trabajos prácticos, exámenes parciales y demás requerimientos que los docentes de esta unidad Académica necesitan en el transcurso del periodo lectivo.

Que el presente requiere de trámite urgente atento a la necesidad de contar con tales insumos, el inicio del periodo lectivo y la solicitud de los materiales por parte de la Dirección de Imprenta de esta Universidad.

Que se solicito presupuesto a firmas sugeridas por la Unidad requirente y no habiéndose recibido cotización por parte de las firmas consultadas.

Que la firma TECNOGRAF de esta ciudad de salta es la única firma proveedora que cuenta con estos insumos.

Que lo expuesto precedentemente hace ineludible priorizar esta necesidad con el objeto de no entorpecer las actividades prácticas que se desarrollan, ni el normal funcionamiento de esta Unidad Académica.

Que analizada la oferta por la firma TECNOGRAF, la unidad operativa de compras



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

096-14

Salta, 31 MAR 2014
Expediente N° 12.125/14

consulta con la Dirección de Imprenta, sobre la conveniencia de los insumos a adquirir, informando que lo ofrecido por la firma se ajusta a las necesidades del caso.

Que concluidas la gestión, debe girarse las presentes actuaciones al Servicio Jurídico de este Organismo para que intervenga en el marco de su competencia y conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud de la necesidad y urgencia, se convocó a CONTRATACION DIRECTA, de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto N° 893/12, Art. 24 y Art 140 y Resolución CS N° 450/12

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
A CARGO DEL DECANATO**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: APROBAR Y AUTORIZAR la Contratación Directa N° 06/14, por la compra de Insumos de imprenta con destino a la Dirección de Imprenta de esta Universidad y a los fines aludidos en el exordio.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR a la firma TECNOGRAF CUIT N° 33-68124698-9 por el importe de PESOS CUATRO MIL CUATROSCIENTOS SEIS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4.406.74) por la provisión de insumos de impresión.

ARTICULO 3°: IMPUTAR la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROSCIENTOS SEIS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS con cargo a las partidas específicas, inciso 2 Bienes de Consumo, partida principal 9 Otros Bienes de Consumo, partida Parcial 9 Repuestos y accesorios del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330




RESOLUCION -D- N° 096-14

Salta, 31 MAR 2014
Expediente N° 12.125/14

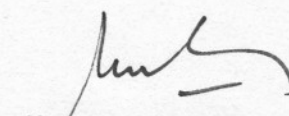
presente ejercicio.

ARTICULO 4°: AUTORIZAR al señor Director Administrativo Económico, a suscribir la respectiva orden de compra.

ARTICULO 5°: REGISTRAR y comunicar a la firma adjudicada, Departamento de Patrimonio de esta Facultad y siga a la Dirección General Administrativa Económica, a fin de que tome la intervención que le compete.


MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. ALCIRA MARTA RAMOS
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa